TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 002 /2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 762/2020 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 863/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 380.755/20.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11.- días del mes de octubre.- del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001340-9, domiciliada en la Avda. Gervasio Artigas Nº 1921, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **RUBÉN DARÍO VALENZUELA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.072.971, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 9 inserta en el Acta 62 del 20 de setiembre de 2022 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 762/2020 suscrito en fecha 15 de diciembre de 2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 863/2021 del 9 de diciembre de 2021, para la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, a fin de modificar la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **Lote Nº 1: "Reparación y Mantenimiento de Vehículos de la Marca HYUNDAI"**, correspondiente a **G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 762/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 863/2021 del 9 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Diaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Rubén Darío Valenzuela
APODERADO
AUTOMOTOR S.A.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor